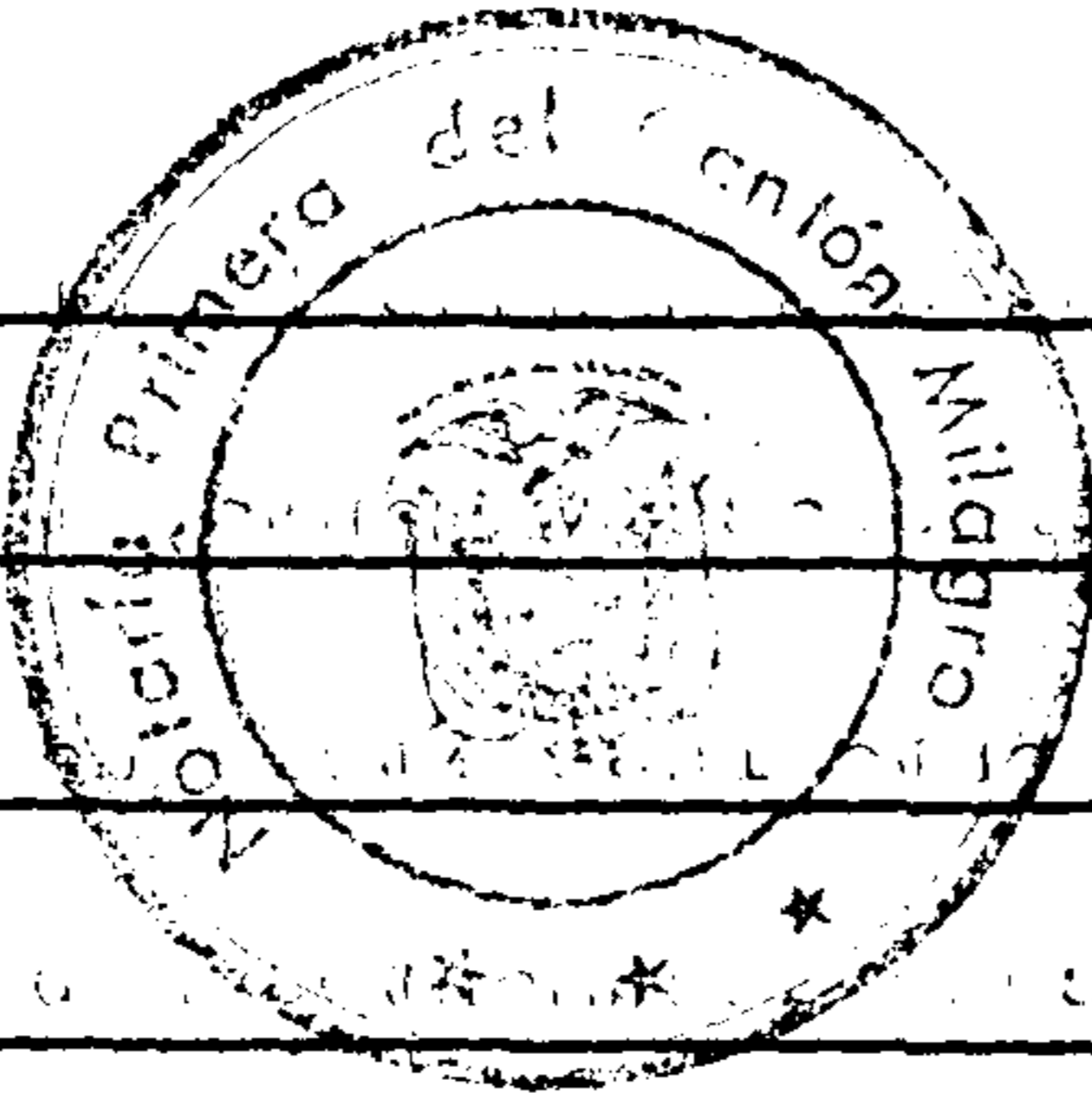
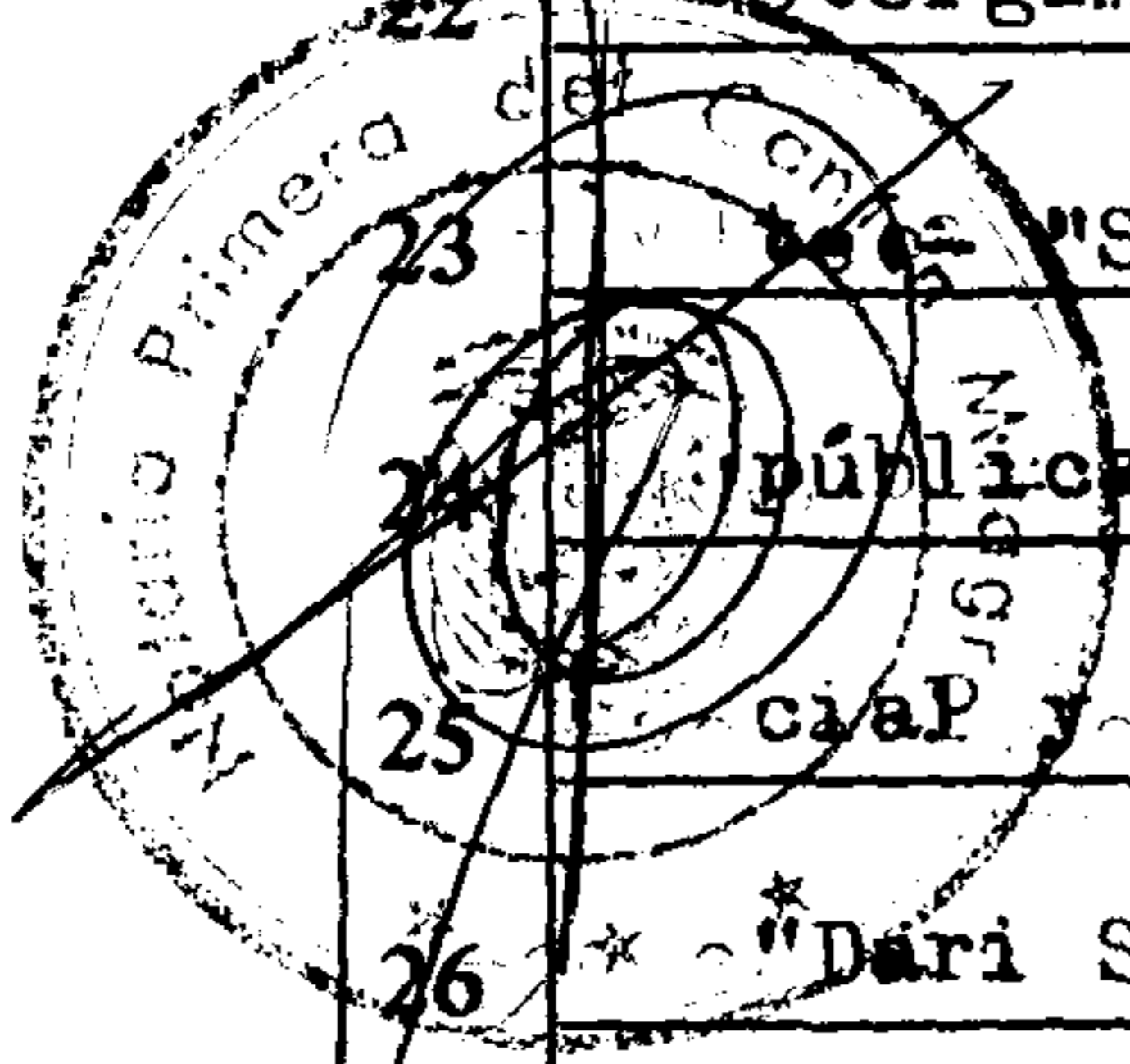


00000002



1 Escritura de Aumento de Capital y
 2 Reforma del Estatuto Social de la Com-
 3 paña Anónima " DARI S.A.".-
 4 Cuantía:- Tres millones de suores.-
 5 En la ciudad de Milagro, cabecera del
 6 Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
 7 a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochentiocho,
 8 ante mí, CARLOS HARRY ASPLAZU JAIME, Abogado y Notario Público Titu-
 9 lar Primero del Cantón, comparecen las siguientes personas: Por una
 10 parte, la señora Bertha Rivas Zarama de Dáger, de ocupación ejecuti-
 11 va, y señor José Dáger Mendoza, de ocupación ejecutivo; en sus cali-
 12 dades de Presidente y Gerente, respectivamente, como lo acreditan con
 13 los documentos que se insertan a la matriz y les sirven de habilitar-
 14 tes para legitimar sus actuaciones e intervenciones.- Los comparecien-
 15 tes me manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados
 16 y residentes en la ciudad de Guayaquil y ocasionalmente en esta ciu-
 17 dad; mayores de edad; por los derechos que representan, capaces para
 18 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruídos
 19 en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital
 20 y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima "Dari S.A.", a la que
 21 proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su
 22 otorgamiento, me presentaron la minuta y documentos del tenor siguiente-
 23 "Señor Notario:- Sírvase extender en el registro de escrituras
 24 públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital so-
 25 cial y reforma del estatuto social de la Compañía Anónima denominada
 26 "Dari S.A." y demás declaraciones que se determinan en las cláusulas
 27 siguientes:- PRIMEPA:- Otorgan la presenta escritura, la señora Ber-
 28 tha Rivas Zarama de Dáger y el señor José Dáger Mendoza, a nombre y



1 en representación de la Compañía Anónima denominada "Dari S.A.", en
2 sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, tal como lo a
3 acreditan con sus nombramientos debidamente inscritos que se acompa-
4 ñan para que se inserten en la matriz como documentos habilitantes. SEGUN-

5 DA:— Por escrituras públicas de constitución y de aclaración y rec-
6 onificación de la Compañía Anónima denominada "Dari S.A.", que autori-
7 zó el Notario Primero del Cantón Milagro, señor abogado Harry Aspia-
8 zu Jakmè, de fecha doce de Noviembre de mil novecientos ochentuno,
9 con un capital de Un millón de sucres, las mismas que están inscritas
10 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas once mil tres-
11 cientos cuarentiocho a once mil trescientos noventa y nueve, número dos
12 mil trescientos setentiocho y anotada bajo el número seis mil cuare-
13 tisiete del Repertorio, de fecha trece de Abril de mil novecientos
14 ochentidos, y de fojas once mil cuatrocientos a once mil cuatrocientos
15 tres catorce, número dos mil trescientos setentiocho y anotada bajo
16 el número seis mil cuatrocientos del Repertorio, de fecha trece de Abril
17 de mil novecientos ochentidos, respectivamente.— TERCERA:— La Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas de "Dari S.A.", en sesión cele-
19 brada el veintinueve de Julio de mil novecientos ochentisiete, con
20 el voto unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capi-
21 tal social de la Compañía, de Un millón de sucres, a Tres millones
22 de sucres, mediante la emisión de dos mil acciones con un valor nomi-
23 nal de Un mil sucres cada una; y, además, resolvió reformar el Artí-
24 culo Quinto del Estatuto Social.— CUARTA:— La distribución y suscrip-
25 ción de las dos mil acciones de un mil sucres cada una, se ha efec-
26 tuado de acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de se-
27 sión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas de
28 fecha veintinueve de Julio de mil novecientos ochentisiete, en la que

1 ~~se resolvió efectuar el pago del aumento del capital suscrito median-~~
 2 ~~te compensación de créditos, lo cual ha sido realizado en debida for-~~
 3 ~~ma.- QUINTA:- Sentados estos antecedentes en las cláusulas preceden-~~
 4 ~~tes, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordina-~~
 5 ~~ria de Accionistas de "Dari S.A.", la señora Bertha Rivas Zarana de~~
 6 ~~Dáger y José Dáger Mendoza, a nombre y en representación de la mercan-~~
 7 ~~tada Compañía, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectiva-~~
 8 ~~mente, elevan a escritura pública, por medio de la presente, tanto el~~
 9 ~~aumento de Capital de la Compañía, en Tres millones de sucres, así~~
 10 ~~como la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, de acuerdo~~
 11 ~~a las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de Junta Ge-~~
 12 ~~neral Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de Julio de mil~~
 13 ~~novecientos ochentisiete.- SEXTA:- Para los efectos de la cláusula an-~~
 14 ~~terior, inserte usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse,~~
 15 ~~para que forme parte integrante de la misma, el texto del Acta de~~
 16 ~~Junta General Extraordinaria de Accionistas, referida en la cláusula~~
 17 ~~anterior, que consta en el Libro respectivo, en la que contiene~~
 18 ~~las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de los ac-~~
 19 ~~cionistas de la Sociedad.- Anteponga y agregue usted, señor Notario,~~
 20 ~~todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura~~
 21 ~~pública a otorgarse.- f) Julio Torres Tapia.- Abogado.- Registro nú-~~
 22 ~~mero Mil, setecientos ochentidicinco.- Colegio de Abogados del Guayas.-~~
 23 ~~DOCUMENTOS HABILITANTES:- Guayaquil, veintitres de Abril de mil nove-~~
 24 ~~cientos ochentidos.- Señora Bertha Rivas de Dáger.- Ciudad.- De mis~~
 25 ~~consideraciones:- Cúmplame comunicarle que la Primera Junta General de~~
 26 ~~Accionistas de la Compañía Dari S.A., en su sesión celebrada el veint-~~
 27 ~~idos de Abril de mil novecientos ochentidos, tuvo el acierto de design-~~
 28 ~~arla Presidente de la misma, por el período de cinco años y con las~~

1 ~~atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía. Los~~
2 ~~Estatutos Sociales vigentes constan en la Escritura Pública de Cons-~~
3 ~~titución de la Compañía otorgada ante el Notario Primero del Cantón~~
4 ~~Milagro, Abogado Harry Aspiazu Jaime, el doce de Noviembre de mil no-~~
5 ~~vecientos ochentinueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón~~
6 ~~Guayaquil, el trece de Abril de mil novecientos ochentidos.- Atenta-~~
7 ~~mente.- f.) Abogado Miguel Dáger Rivas.- Secretario de la Primera Jun-~~
8 ~~ta General de Accionistas.- RAZON:- Acepto el cargo de Presidente para~~
9 ~~el cual ha sido designado según el nombramiento que antecede.- Guaya-~~
10 ~~quil, veintitres de Abril de mil novecientos ochentidos.- f) Bartha~~
11 ~~Rivas de Dáger.- Queda inscrito este Nombramiento a foja quince mil dos-~~
12 ~~cientos sesentisiete, número tres mil ciento setentiumo, del Registro~~
13 ~~Mercantil y anotado bajo el número ocho mil seiscientos veintitres del~~
14 ~~Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacio-~~
15 ~~nal.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochentidos.- El Re-~~
16 ~~gistrador Mercantil.- f) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Regis-~~
17 ~~trador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, veintitres de Abril~~
18 ~~de mil novecientos ochentidos.- Señor José Dáger Mendoza.- Ciudad.- De~~
19 ~~mis consideraciones:- Cúmplame comunicarle que la prima Junta General~~
20 ~~de Accionistas de la Compañía Dari S.A., en su sesión celebrada el vein-~~
21 ~~tidos de Abril de mil novecientos ochentidos, tuvo el acerto de desig-~~
22 ~~narlo Gerente de la misma, por el período de cinco años y con las atri-~~
23 ~~buciones que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía, entre~~
24 ~~las que figura la de representar legalmente a la misma en asuntos ju-~~
25 ~~diciales como extrajudiciales.- Los Estatutos Sociales vigentes cons-~~
26 ~~tan de la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada~~
27 ~~ante el Notario Primero del Cantón Milagro, Abogado Harry Aspiazu Jai-~~
28 ~~me, el doce de Noviembre de mil novecientos ochentinueve, e inscrita en~~

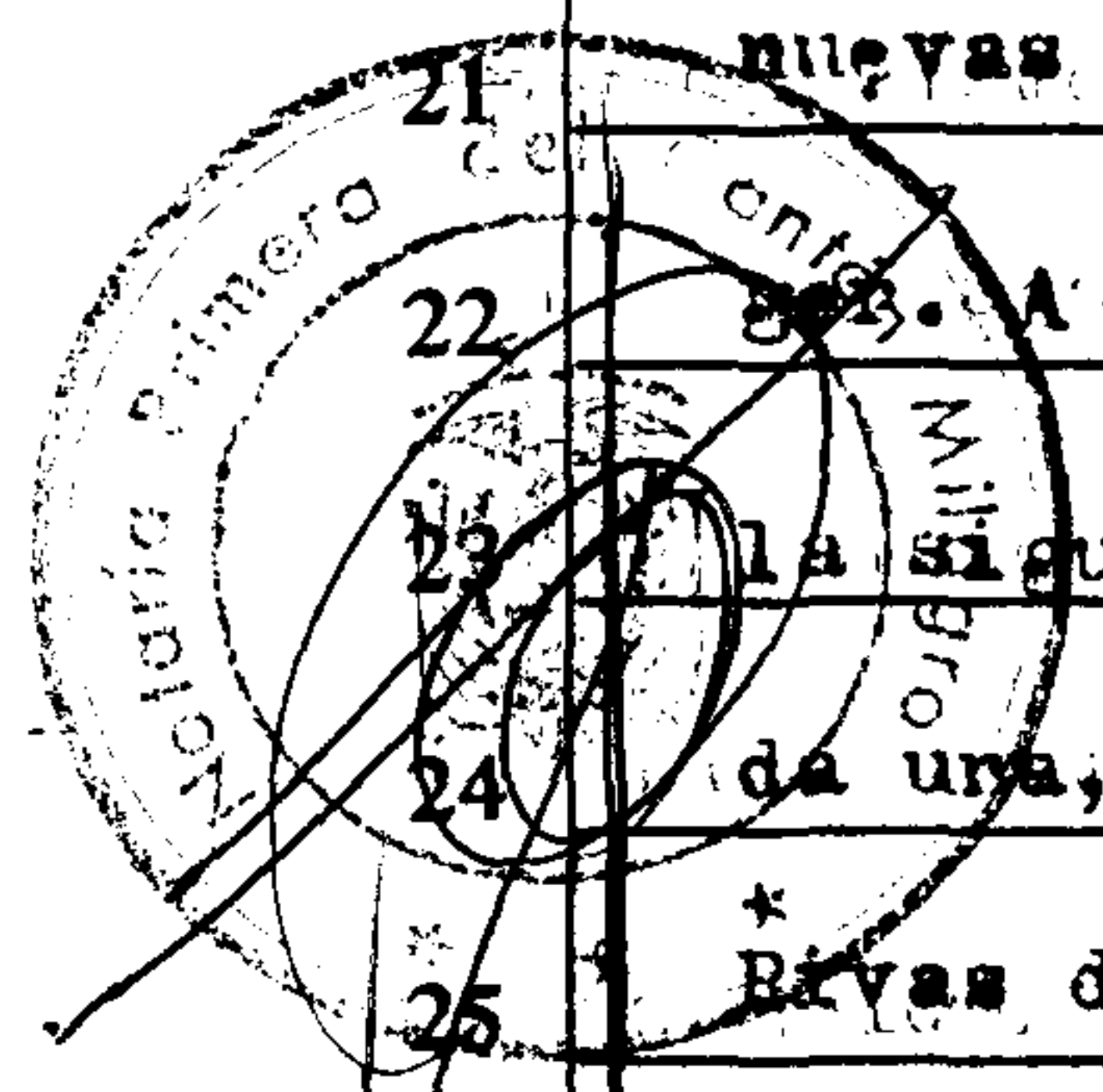
Casque

1 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Abril de
2 mil novecientos ochentidos.- Atentamente.- f) Miguel Dáger Rivas.-
3 Abogado.- Secretario de la Primera Junta General de Accionistas.- EA-
4 - ZON:- Acepto el cargo de Gerente para el cual he sido designado se-
5 gún el nombramiento que antecede.- Guayaquil, veintitres de Abril de
6 mil novecientos ochentidos.- f) José Dáger Mendoza.- Queda inscrito
7 este nombramiento a foja quince mil doscientos sesentiseis, número
8 tres mil ciento setenta del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-
9 mero ocho mil seiscientos veintidos del Repertorio.- Archivándose los
10 certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de
11 Mayo de mil novecientos ochentidos.- El Registrador Mercantil.- f)
12 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Can-
13 tón Guayaquil.- Hay un sello.- Acta de la sesión de Junta General Ex-
14 traordinaria de Accionistas de "Dari S.A.", celebrada el veintinueve
15 de Julio de mil novecientos ochentisiete.- En la ciudad de Guayaquil,
16 República del Ecuador, a las ocho horas del día veintinueve de Julio
17 de mil novecientos ochentisiete, en la sala de sesiones de Dari S.A.,
18 sito en Luque doscientos dieciocho, oficina doscientos cinco, se reu-
19 nen los siguientes accionistas de la Compañía, a saber: señora Ber-
20 tha Rivas de Dáger, de nacionalidad ecuatoriana, con novecientas no-
21 ventitres acciones de su propiedad de un mil sucres cada una; señor
22 ⁽²⁾ José Dáger Mendoza, de nacionalidad ecuatoriana, con una acción de
23 ⁽³⁾ su propiedad de un mil sucres; señor José Dáger Rivas, de nacionali-
24 dad ecuatoriana, con una acción de su propiedad de un mil sucres; se-
25 ñora Jamillo Dáger de Chavarría, de nacionalidad ecuatoriana, con una
26 acción de su propiedad de un mil sucres; señor Miguel Dáger Rivas,
27 de nacionalidad ecuatoriana, con una acción de su propiedad de un mil
28 sucres; señorita Susana Dáger Rivas, de nacionalidad ecuatoriana, con

1 una acción de su propiedad de Un mil sucres, señora Marguita Dáger de
2 -Andrade, de nacionalidad ecuatoriana, con una acción de su propiedad
3 de Un mil sucres; señor Guillermo Dáger Rivas, de nacionalidad ecuatoriana,
4 con una acción de su propiedad, de Un mil sucres. A continuación
5 ción y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochentuno
6 de la Ley de Compañías, el Secretario formó la lista de asistentes a
7 la presente sesión, anotando los nombres de los accionistas presentes,
8 así como el número de acciones y votos de cada uno. Para constancia del
9 alistamiento total que reposa en los archivos de la Compañía, firma la
10 Bertha Rivas de Dáger/ /José Dáger Mendoza/
~~Presidenta y Secretario de la Junta.~~ Acto seguido, la Presidenta de la
11 Junta se dirige a los accionistas concurrentes para consultarles si de-
12 ciden reunirse en Junta General Extraordinaria, ya que los accionistas
13 presentes representan la totalidad del capital social pagado equivalenten-
14 te a Un millón de sucres, estos deciden, por unanimidad, constituirse
15 en Junta General Extraordinaria, estando también presente unánimes que
16 se trate en la Junta, los siguientes asuntos con el siguiente orden del
17 día: 1) Conocer y resolver acerca del aumento del capital social de
18 la Compañía.- Dos: Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo
19 quinto del Estatuto Social en lo que hace relación al capital social
20 de la Compañía.- Acto seguido la señora Presidenta, conforme la facultad
21 concedida en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, de-
22 clara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituí-
23 da, teniendo como asuntos del orden del día, los que los accionistas
24 han fijado por unanimidad. La Presidenta, considerando que en la sesión
25 está representado la totalidad del capital social pagado de la Compañía,
26 declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordi-
27 naria de accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre
28 los puntos anotados en el orden del día. A continuación, la Junta Gene-

00000005

1. La Junta General trata el primer punto del orden del día y luego de deliberar al
 2. respecto, resuelve, por unanimidad de votos, aumentar en dos millo-
 3. nes de suores, más el capital social de la misma que actualmente es
 4. de Un millón de suores, de tal manera que en lo sucesivo, el capital
 5. social total de la Compañía será de Tres millones de suores. A tales
 6. efectos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por una uni-
 7. dad de votos, resuelve que el acordado aumento de dos millones de su-
 8. ores se dividirá en dos mil acciones de un mil suores cada una. A con-
 9. tinuación, la Presidenta manifiesta que de conformidad con el dere-
 10. cho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir las
 11. nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, esto es,
 12. en la suscripción de dos mil acciones de Un mil suores cada una, que co-
 13. rresponde al acordado aumento, deberá distribuirse entre los accioni-
 14. stas, a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o más accio-
 15. nistas decidan renunciar en todo o en parte, su mencionado derecho
 16. preferente, en favor de uno o más accionistas. De inmediato los accio-
 17. nistas José Dáger Mendoza, José Dáger Rivas, Margarita Dáger de Andra-
 18. de, Miguel Dáger Rivas, Janille Dáger de Chavarría, Guillermo Dáger
 19. Rivas, Susana Dáger Rivas, dan a conocer su decisión, cada uno de ellos,
 20. de renunciar al derecho preferente que tienen en la suscripción de las
 21. nuevas acciones en favor de la accionista, señora Bertha Rivas de Dá-
 22. gers. A continuación, los accionistas aprueban por unanimidad de votos,
 23. la siguiente suscripción de las dos mil acciones de Un mil suores ca-
 24. da una, correspondiente al acordado aumento de capital, señora Bertha
 25. Rivas de Dáger, con Dos mil acciones de Un mil suores cada una. A con-
 26. tinuación, la Junta Extraordinaria General de Accionistas resuelve,
 27. por unanimidad de votos, que sobre el pago de las nuevas acciones sus-
 28. critas por los antes mencionados accionistas se lo haga por compensa-



1 ción de crédito que debe la Caja a la suscriptora de las nuevas acciones.

2 Acto seguido, la Presidenta manifiesta que, habiendo resultado ya so-

3 bre el pago de la totalidad del aumento del capital social, equivalen-

4 te a la suma de Dos millones de sucres, la Junta General Extraordina-

5 ria de Accionistas, debe proceder a resolver sobre el siguiente punto

6 del orden del día, esto es, sobre la reforma del Artículo quinto del

7 Estatuto Social. Luego de deliberar al respecto los señores accionis-

8 tas, resuelven, por unanimidad de votos, reformar el Artículo Quinto

9 del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: Artículo Quinto;

10 El Capital social de la Compañía Anónima denominada "Darl S.A." es de

11 Tres millones de sucres, dividido en tres mil acciones de Un mil su-

12 cros, cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Geren-

13 te de la Compañía. Cada acción liberada de Un mil sucres dará derechos

14 de un voto en las decisiones de Junta General; las no liberadas lo da-

15 rán en proporción a su valor pagado; podrán emitirse títulos que ampa-

16 ren una o más acciones. A continuación, la Junta General Extraordina-

17 ria de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar al Pre-

18 sidente y Gerente para que a nombre y en representación de la Compañía,

19 otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de esta-

20 tutos de la Compañía, según lo acordado en esta Junta y corra con to-

21 dos los demás trámites legales para su perfeccionamiento total. No ha-

22 biendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la

23 redacción del Acta de la sesión; y, reinstalada la Junta, con la asis-

24 tencia de los mismos accionistas, por Secretaría se da lectura a la

25 presente acta, la misma que se aprueba sin modificaciones, debiendo

26 ser suscrita por el Presidente y Secretario de la Junta y por el res-

27 to de los accionistas concurrentes. Se levanta la sesión a las nueve

28 horas. - f) Bertha Rivas de Dáger; f) José Dáger Mendoza. - f) José Dá-

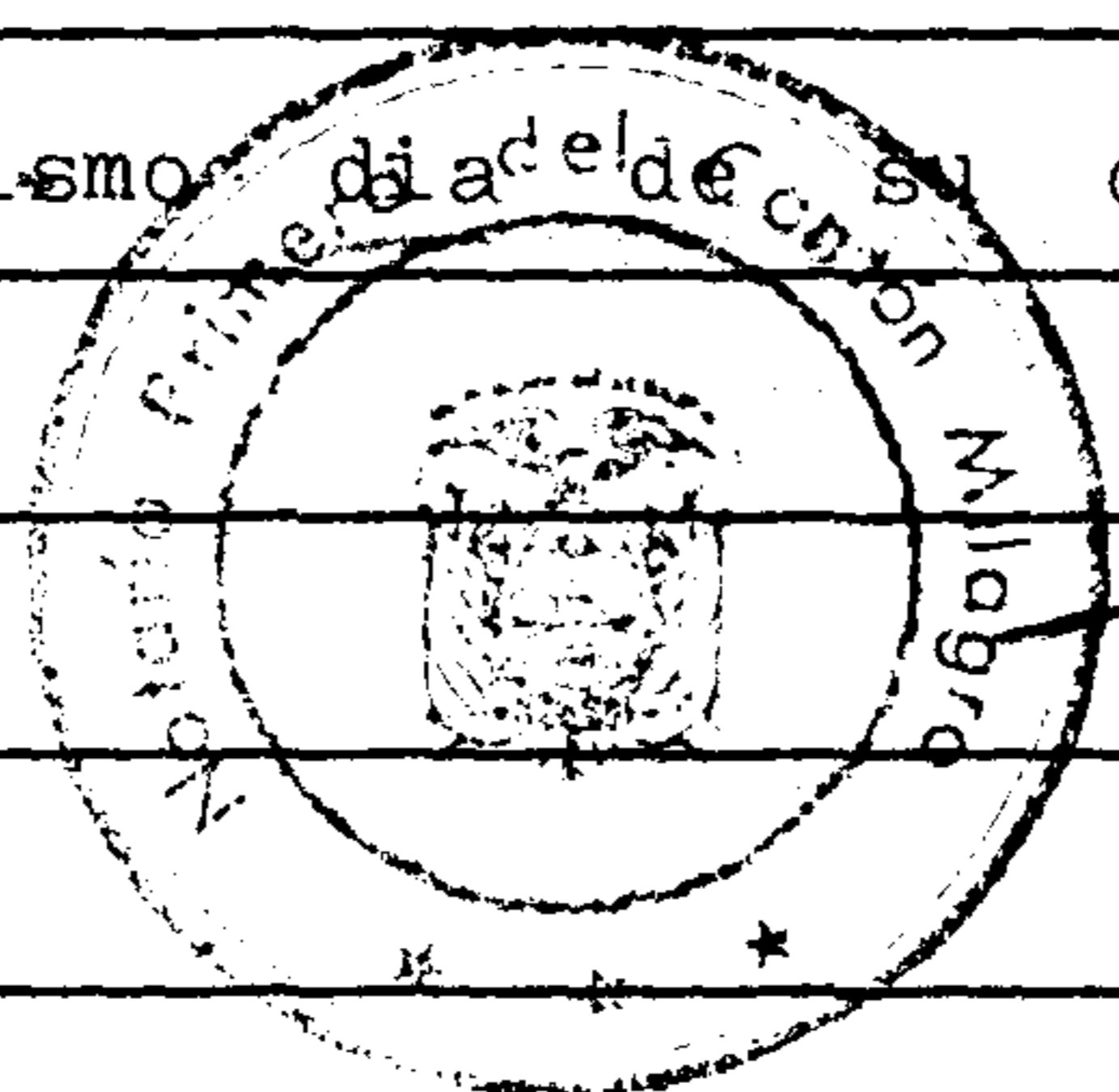
00000006

1 ger Rivas.- f) Margarita Dáger de Andrade.- f) Miguel Dáger Rivas.-
 2 f) Yamille Dáger de Chavarría.- f) Guillermo Dáger Rivas.- f) Susa-
 3 na Dáger Rivas.- Certifico;- Que la presente acta de la sesión de
 4 Junta General Extraordinaria de Accionistas de Dari S.A., es copia
 5 auténtica tomada del Libro de Actas de sesiones que reposa en la Se-
 6 cretaría de la Compañía, con fecha veintinueve de Julio de mil nove-
 7 cientos ochentisiete.- f) José Dáger Mendoza.-Preente-Secretario.-
 8 Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, de prin-
 9 cipio a fin y en alta voz, por mi, el Notario, los dichos otorgantes
 10 la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
 11 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

12 *Bella Dáger*
 13 P.I. 0900980095 P.I. 0900980079
 14 C.T. 163191 C.T. 163189
 15 *Supra en Guayaquil* *Supra en Guayaquil*

[Signature]
 Harry Asplazu Jaime
 ABOGADO

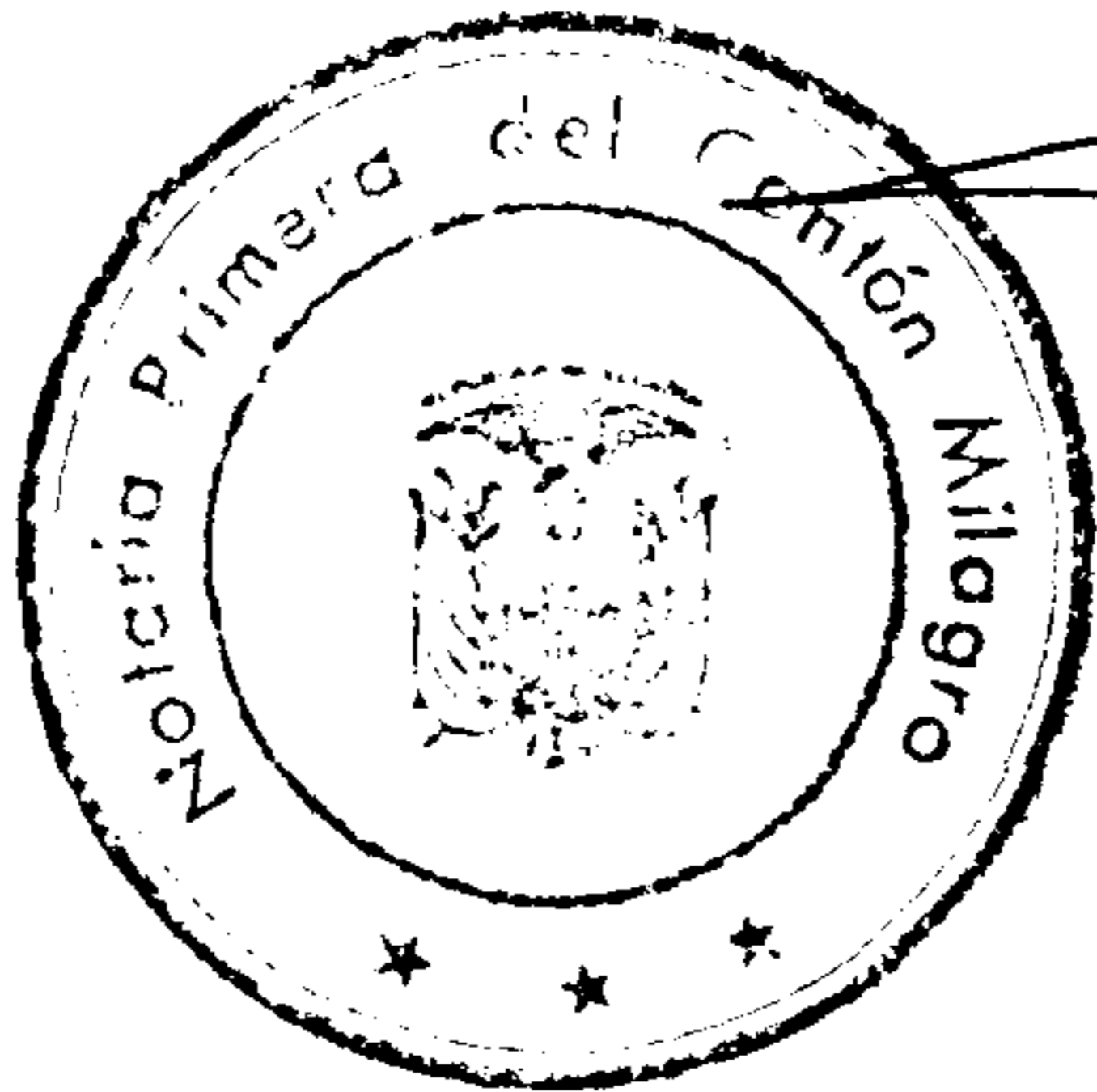
23 Se otorgó ante mí, en fé -
 24 de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello y fir-
 25 mo el mismo día de su otorgamiento.-



[Signature]
 Harry Asplazu Jaime
 ABOGADO

I

RAZON:-- Siento caso tal de que al margen de las escrituras números 483 y 844, constantes en los folios números 3,302 y 7,200, de los Tomos 7 y 14, de fechas 12 de Noviembre de 1,981 y 15 de Octubre de 1,988, que contienen la Constitución de la Compañía DARI S. A. y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma,, tomé nota de la Resolución número 89-2-1-1-04519, de fecha 30 de Junio de 1,989, expedida por el señor doctor Gerardo Peña Mathaus, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de dicha Compañía.-- Milagro, Julio 18 de 1,989.--



[Handwritten signature]
Gerardo Peña Mathaus
Subintendente de Derecho Societario

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-045-19, dictada el 30 de Junio de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías - Encargado, he inscrito - esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía D A R I S . A . de fojas - 31.194 a 31.203, número 9.074 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.605 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]
AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede en cumplimiento de lo dis -

00000007

I

puesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Agosto tres de mil - novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HELIOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 11.350 y 11.401 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador - Mercantil .-

[Handwritten signature]
AB. HELIOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

